

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 388

### COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE ECONOMIA

Impreso el día 20 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 1° de junio de 2004

SUMARIO: **Contrabando** en zonas fronterizas. Adopción de medidas para profundizar las políticas contra el mismo. **Macchi** y **otros**. (1.348-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Seguridad Interior y Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Carlos Macchi y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para combatir el contrabando en zonas fronterizas de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a profundizar las políticas contra el contrabando en todas las zonas fronterizas del territorio nacional, facilitando los recursos, instrumentos, medios, estrategias y todos aquellos elementos que se juzguen necesarios para el cumplimiento efectivo de las normas de control y prevención de este ilícito.

Sala de las comisiones, 14 de mayo de 2004.

*Fernando R. Montoya. – Roberto R. Iglesias. – María del Carmen C. Rico. – Patricia S. Fadel. – Alicia M. Comelli. – Hugo A. Franco. – Patricia*

*E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto Becani. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Jorge O. Casanovas. – Silvana M. Giúdice. – Juan C. Godoy. – Ruperto E. Godoy. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Carlos A. Larreguy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Claudio Lozano. – Hugo Martini. – Mirta S. Pérez. – Claudio J. Poggi. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. E. Rodríguez. – Enrique Tanoni. – Jorge A. Villaverde. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Seguridad Interior y Economía al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Carlos Macchi y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para combatir el contrabando en zonas fronterizas de la provincia de Corrientes, por razones de una mejor técnica legislativa deciden convertirlo en proyecto de declaración, creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Fernando R. Montoya.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La naturaleza geográfica de la frontera de la provincia de Corrientes: ríos angostos, vegetación tupida de sus costas, población muy cercana a am-

bas márgenes, la idiosincrasia de sus habitantes y la falta de alternativa laboral, constituye un marco propicio para cometer ilícitos de contrabando. A su vez, el característico “tráfico vecinal fronterizo” promueve o facilita esta actividad delictiva, en la medida que paralelamente se trafica por los pasos permitidos exagerando las cantidades permitidas o por lugares inhabilitados y fuera de todo control.

Cabe señalar también, el lugar estratégico que ocupa la provincia de Corrientes compuesta por grandes llanuras, lo que permite contar con terrenos aptos, por ejemplo, para el establecimiento de pistas de aterrizajes clandestinas, en muchos casos naturales y por supuesto por ocupar un lugar de privilegio en el mapa argentino y del Mercosur, al limitar con tres países: Paraguay, Brasil y Uruguay, todo lo cual facilita a los contrabandistas utilizarla como un importante centro de acopio y distribución.

Según fuentes de Prefectura, por aire y por agua ingresan principalmente la mercancía ilegal a nuestro territorio, puntualmente muchas veces basta con observar en el río, a plena luz del día, convoyes de hasta siete barcazas repletas de cigarrillos con destino orillas argentinas, que trasladan su carga con total libertad e impunidad.

La gran cantidad de denuncias efectuadas por la UIA y las cámaras de comercios nacionales y provinciales indican la magnitud que alcanza el contrabando y la evasión fiscal, la falsificación y la venta ilegal que conlleva. Asimismo denotan la escasa o nula presencia de controles y políticas efectivas a fin de que este flagelo sea eliminado.

La Cámara Argentina del Comercio advierte que el monto estimado en contrabando asciende a 5.750 millones de pesos, y al constituir Corrientes uno de los lugares estratégicos dónde por sus características, antes señaladas, el negocio del contrabando se desarrolla en plenitud, de allí la urgencia y necesidad de establecer medidas precisas que conduzcan a reforzar las normas vigentes pero sobre todo

hacerlas cumplir. Para lo cual no solo es necesario contar con recursos materiales (mejora del equipamiento) o humanos (dotación de personal) sino que además hace falta la decisión y el respaldo político de llevar a cabo estas acciones que garanticen el control y fundamentalmente la prevención.

En virtud de las razones expuestas y en pos del resguardo de una competencia leal y transparente, clave de una economía moderna, donde la venta ilegal producto del contrabando, atenta contra el corazón mismo del sistema económico y de todos aquellos grandes, medianos y pequeños empresarios argentinos que desarrollan su actividad dentro del marco legal, es que solicito a mis pares me acompañen en la presente solicitud al Poder Ejecutivo nacional, para que haciendo uso de sus facultades brinde una pronta y adecuada solución al problema planteado.

*Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Tomás R. Pruyas.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que por intermedio de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a profundizar las políticas contra el contrabando en zonas fronterizas de la provincia de Corrientes, facilitando los recursos, instrumentos, medios, estrategias y todos aquellos elementos que se juzgue necesarios para el cumplimiento efectivo de las normas de control y prevención de este ilícito.

*Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Tomás R. Pruyas.*